

TEMUCO,

21 JUN 2018

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.985 de fecha 22.12.2017, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2018

2. Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados

3. Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo

4. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.060 de fecha 27.12.2017, publicado en el Diario Oficial fecha 16.01.2018, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2018", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente

6. Lo dispuesto en el Decretos Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014; N° 3.862 de fecha 02.10.2014 y N°188 del 17.01.2018, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos: Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio

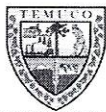
7. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Qué, por acuerdos tomados en sesión de fecha 13.06.2018 en virtud de lo señalado en los Artículos N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad a las siguientes modificaciones y su distribución al Programa Presupuestario de Salud, según consta en Ord. N° 190 del 13.06.2018 que se adjunta, emitido por el Sr. Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

DECRETO:

1. Efectúese una suplementación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2018, por incorporación de Convenios con SSAS y su distribución en gastos, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

INGRESOS

05 03 006 002 000	Aportes Afectados	M\$	57.000
		M\$	57.000

GASTOS

21 03 999 999 000	Otras	M\$	22.906
22 01 001 000 000	Para personas	M\$	2.450
22 04 001 000 000	Materiales de Oficina	M\$	800
22 04 004 002 000	Productos Farmacéuticos convenios	M\$	110
22 04 010 000 000	Materiales p/manten. Y reparación inmuebles	M\$	700
22 04 012 000 000	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	M\$	300
22 04 014 000 000	Productos elaborados cuero, caucho y plásticos	M\$	735
22 04 015 000 000	Productos agropecuarios y forestales	M\$	300
22 04 999 000 000	Otros	M\$	6.520
22 06 001 000 000	Mantenimiento y Reparación Edificaciones	M\$	3.800
22 06 006 000 000	Mant. Y Reparación otras máq. Y equipos	M\$	500
22 07 001 000 000	Publicidad y difusión	M\$	2.150
22 08 007 001 000	Pasajes y otros	M\$	350
22 08 999 000 000	Otros	M\$	2.650
22 12 002 000 000	Gastos Menores	M\$	550
29 04 000 000 000	Mobiliario y otros	M\$	1.500
29 05 999 000 000	Otros	M\$	10.300
29 06 001 000 000	Equipos computacionales y periféricos	M\$	379
		M\$	57.000

2. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud vigente para el año 2018, en los subtítulos, Ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION:

31 02 004 099 000	Obras Civiles por Distribuir	M\$	185.000
		M\$	185.000

AUMENTO:

31 02 004 002 000	Mantenición y Mejoramiento Cesfam Amanecer	M\$	48.000
31 02 004 003 000	Construcción Sala Rehabilitación Villa Alegre	M\$	50.000
31 02 004 004 000	Pintura interior y exterior varios Cesfam	M\$	62.000
31 02 004 005 000	Reparación sistema eléctrico Cesfam Sta. Rosa	M\$	25.000
		M\$	185.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por orden del Alcalde”
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CME/CVF/ERO.

c.c. Administración municipal
Dirección de Control
Depto Salud Municipa

